

AUTORIZA AUMENTO DE CANTIDAD DE OBRA EN PORCENTAJES QUE SE INDICAN Y ACEPTA CONVENIO AD-REFERÉNDUM Nº 1 POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO EN PROPUESTA PÚBLICA Nº 11/2015 "REMODELACIÓN 2º, 4º Y 5º PISO DEL EDIFICIO CA IM SCHIRMER - VALPARAÍSO".

VALPARAÍSO, 11 MAR. 2016

VISTO: la Ley Nº 17.502 de 1971; el Artículo 1º, inciso tercero letra c) y 49 y ss. del Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas Nº 7-13/1, aprobado por Decreto Supremo Nº 803, del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 30 de diciembre de 1971, y la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de octubre del 2008.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Resolución S.O.C.A. Ord. Exenta de Toma de Razón Nº 322, de fecha 14 de agosto de 2015, se aprobaron las Bases Administrativas Generales y Especiales; Especificaciones Técnicas, Plano e Itemizado Oficial, para la Licitación por Propuesta Pública Nº 11/2015, relativa a la "Remodelación 2º, 4º y 5º piso del edificio CA IM SCHIRMER - Valparaíso"
- 2.- Que mediante Resolución S.O.C.A. Ordinario Exenta Nº 449 Vrs., de fecha 16 de noviembre de 2015, se adjudicó la Propuesta Pública Nº 11/2015 por la "Remodelación 2º, 4º y 5º piso del edificio CA IM SCHIRMER - Valparaíso", a la empresa VM & G Construcciones Ltda. RUT 76.044.110-4, en la suma alzada de \$233.657.717.- (doscientos treinta y tres millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos diecisiete pesos) I.V.A. incluido y un plazo de ejecución de los trabajos, de 110 (ciento diez) días corridos.
- 3.- Que mediante Resolución S.O.C.A. Ordinario Exenta Nº 485 Vrs., de fecha 11 de diciembre de 2015, se aprobó contrato de la Propuesta Pública Nº 11/2015 por la "Remodelación 2º, 4º y 5º piso del edificio CA IM SCHIRMER - Valparaíso", a la empresa VM & G Construcciones Ltda. RUT 76.044.110-4, en la suma alzada de \$233.657.717.- (doscientos treinta y tres millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos diecisiete pesos) I.V.A. incluido y un plazo de ejecución de los trabajos, de 110 (ciento diez) días corridos.
- 4.- Que el Acta de Inicio de Trabajos, de fecha 21 de diciembre de 2015, que estableció como fecha término de éstos el día 09 de abril de 2016.
- 5.- Que el Informe Técnico emitido por el Inspector Fiscal, de fecha 19 de febrero de 2016, da cuenta que el Proyecto en cuestión requiere ciertas modificaciones que son necesarias para llevar la obra a buen término y que obedecen a imprevistos surgidos durante su ejecución, y que originan aumentos de obras, obras extraordinarias y disminuciones, por lo que recomienda suscribir el Ad-Referéndum correspondiente.
- 6.- Que el mismo Informe, individualizado en el considerando anterior, señala que en el sentido que en razón de los imprevistos que en este se advierten, se hace necesario efectuar aumentos en ciertas partidas que exceden el treinta por ciento de lo establecido en el presupuesto adjudicado y que constituyen un complemento esencial de la obra contratada y fundamental para llevarla a su término, en concordancia con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas. Las referidas partidas son las que a continuación se indican:

Item	Descripción	Und.	Contratado	Aumento	Porcentaje
C.2.1.1	Fisura de revoque	M	33,8	22,8	+ 67,45 %
C.2.2.1	Agrietamiento interacción adobe-acero	M	61,6	63,6	+ 103,24 %

- 7.- Que el Acta de Junta Económica de fecha 02 de marzo de 2016, emitida por este Servicio de Obras, que resuelve suscribir el presente Ad-Referéndum.

FECHA: 11 MAR. 2016

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍZASE** por los motivos expuestos en los considerandos N° 6 de la presente Resolución, los aumentos de las partidas individualizadas en éste, en los porcentajes que se indican, dándose con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas.
- 2.- **APRUÉBASE** el Convenio Ad-Referéndum N° 1, por modificación de Contrato de la Propuesta Pública N° 11/2015, por los trabajos correspondientes la **“REMODELACIÓN 2º, 4º y 5º PISO DEL EDIFICIO CA IM SCHIRMER - VALPARAÍSO”**, suscrito entre este Servicio y la empresa VM & G Construcciones Ltda. RUT 76.044.110-4, cuyo texto es el según siguiente:

OBRA: “REMODELACIÓN 2º, 4º y 5º PISO DEL EDIFICIO CA IM SCHIRMER - VALPARAÍSO”

CONVENIO AD-REFERÉNDUM N° 1
POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO EN PROPUESTA PÚBLICA N° 11/2015

En Valparaíso, a 08 de marzo de 2016, entre el Servicio de Obras y Construcciones de la Armada, R.U.T. 61.102.007-4, en adelante “el Servicio” representado por su Jefe, Capitán de Navío Sr. Jaime SOTOMAYOR Bustamante, chileno, R.U.N. 9.367.356-5, ambos domiciliados para estos efectos en calle Prat N° 749, 3º Piso - Valparaíso, y la Empresa VM&G Construcciones Ltda., R.U.T. 76.044.110-4, en adelante “el Contratista”, representada por el Sr. Iván MOROVIC Costa, Constructor, chileno, R.U.N. 3.579.287-2, ambos con domicilio para estos efectos en Calle Los Fresnos N° 135 – Miraflores Bajo, Viña del Mar, se ha convenido el siguiente Convenio Ad-Referéndum:

PRIMERO Que, por Resolución S.O.C.A. Ordinario Exenta N° 485 Vrs., de fecha 11 de diciembre de 2015, se aprobó el Contrato por Propuesta Pública N° 11/2015, por los trabajos de “Remodelación 2º, 4º y 5º Piso del Edificio CA IM SCHIRMER – Valparaíso”.

Que, según el Informe Técnico, de fecha 19 de febrero de 2016, el Inspector Fiscal informa que la empresa Constructora VM&G Ltda., presentó presupuesto por obras en más, obras extraordinarias y obras en menos, que da como resultado una disminución total al monto contratado de \$881.238.- (ochocientos ochenta y un mil, doscientos treinta y ocho pesos) IVA incluido, sin aumento de plazo y recomienda suscribir el Ad-Referéndum correspondiente.

Que, El Acta de Junta Económica de fecha 02 de marzo de 2016, emitida por este Servicio de Obras, que resuelve suscribir el presente Ad-Referéndum.

SEGUNDO Que, las partes de común acuerdo, convienen en relación a las obras de la Propuesta Pública N° 11/2015 lo siguiente:

1.- AUMENTOS DE OBRAS

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	PU	TOTAL
C 1.3.1	Refuerzo metálico soldado en terreno	KG	110	\$1.787	\$196.570
C 1.4	Demolición de tabiquería móvil	M2	10	\$5.000	\$50.000
C.2.1.1	Fisura de revoque	M	22,8	\$12.600	\$287.280
C.2.2.1	Agrietamiento interacción adobe-acero	M	63,6	\$20.900	\$1.329.240
B.5	Retiro de escombros	M3	0,1	\$1.060.000	\$106.000
D 1.2	Cielo Americano	M2	12	\$12.000	\$144.000
D.4.2	Metalcon	M2	4	\$18.618	\$74.472
				TOTAL	\$2.187.562

2.- OBRAS EXTRAORDINARIAS

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	PU	TOTAL
1	Cielo Falso en piso 4	M2	160,29	\$ 20.285	\$ 3.251.457
2	Refuerzo de madera vanos	ML	28,76	\$ 13.652	\$ 392.623
3	Cambio ubicación centro de enchufe	UN	4	\$ 25.590	\$ 102.360
				TOTAL	\$ 3.746.440

FECHA: 11 MAR. 2016

3.- DISMINUCIÓN DE OBRAS

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	PU	TOTAL
C 1.3.2	Refuerzo metálico soldado en terreno	KG	1200	\$ 1.787	\$ 2.144.400
C 1.3.4	Anclaje perfiles metálicos	KG	105	\$ 1.787	\$ 187.635
C 2.1.2	Fisura de losa	M	67,7	\$ 40.400	\$ 2.735.080

C 2.2.2	Agrietamiento interacción adobe-albañilería	M	12,8	\$ 10.900	\$ 139.520
C 2.2.3	Agrietamiento diagonal en albañilería	M	36,4	\$ 28.300	\$ 1.030.120
C 2.2.4	Agrietamiento diagonal muros de adobillo	M	14,4	\$ 17.700	\$ 254.880
				TOTAL	-\$ 6.491.635

RESUMEN DE OBRAS

	Aumentos de obras				\$ 2.187.562
	Obras extraordinarias				\$ 3.746.440
	Disminución de obras				\$ 6.491.635
				TOTAL	-\$ 557.632

	Costo Directo				- \$557.632
	Gastos Generales			17,8 %	\$99.259
	Utilidades			15,0 %	\$83.645
	Total Neto				\$740.536
	IVA			19,0 %	\$140.702
	TOTAL DISMINUCIÓN DE OBRAS				- \$881.238

- TERCERO** Que, de acuerdo a lo indicado en la cláusula precedente, para el presente Convenio Ad-Referéndum, se considera una disminución de \$881.238.- (ochocientos ochenta y un mil doscientos treinta y ocho pesos) I.V.A. incluido, respecto del monto original del contrato.
- CUARTO** Que, para el presente Convenio Ad-Referéndum, no se considera aumento de plazo, manteniendo la fecha 09 de abril de 2016 como término de obras.
- QUINTO** Que, el Contratista acepta lo referente a las obras en más, extraordinarias y obras en menos, declarando no tener reparos de ninguna especie y renuncia al cobro de cualquier perjuicio que la ejecución de dichas obras pudiera irrogarle.
- SEXTO** Que, el Contratista contrae, en relación a las obras del presente convenio, las mismas obligaciones, deberes y prohibiciones que se establecieron en el Contrato primitivo recaído en la Propuesta Pública Nº 11/2015 y en especial, en lo referente a multas por atrasos injustificados.
- SÉPTIMO** Que, forma parte integrante al presente Convenio, el Informe Técnico del Inspector Fiscal, de fecha 19 de febrero de 2016 y el Presupuesto de fecha 17 de febrero de 2016, presentado por el Contratista, los que se declaran conocer y aceptar.
- OCTAVO** Que, el presente convenio Ad-Referéndum, se perfeccionará una vez que la Resolución que lo acepta se encuentre totalmente tramitada.
- NOVENO** Que, no se cursarán estados de pago relativos a la presente modificación mientras no se entreguen al Servicio de Obras y Construcciones de la Armada, las copias de la Escritura Pública a que debe reducirse la resolución que acepta el presente contrato Ad-Referéndum. Los gastos notariales serán de cargo del Contratista.

Para constancia de aceptación, firman ambas partes.

IVÁN MOROVIC COSTA
VM&G CONSTRUCCIONES LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL

JAIME SOTOMAYOR BUSTAMANTE
CAPITÁN DE NAVÍO
JEFE

RESOL. S.O.C.A. ORDINARIO EXENTA Nº 115

FECHA: 11 MAR. 2016

- 3.- La presente Resolución deberá reducirse a Escritura Pública que suscribirá en nombre y representación del Fisco, este Jefe del Servicio, debiendo contener el texto íntegro de ésta y la declaración de la Empresa VM & G Construcciones Ltda., por medio de su Representante Legal, de que se compromete a ejecutar los trabajos materia del Contrato, con arreglo a las disposiciones generales contenidas en la Ley Nº 17.502 de 1971 y a las del Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas Nº 7-13/1, aprobado por Decreto Supremo Nº 803, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 30 de diciembre de 1971. En la escritura deberá dejarse constancia de la constitución de la garantía establecida en el contrato.
- 4.- **ANÓTESE**, regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
JAI ME SOTOMAYOR BUSTAMANTE
CAPITÁN DE NAVIO
JEFE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- C.A.
 - 2.- Empresa Constructora VM&G Ltda.
 - 3.- S.O.C.A. (Depto. Operaciones).
 - 4.- S.O.C.A. (Depto. Contratos).
- MEM/JRN